

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la denominación de la contratación se detallan 12 items, en la pag 29 numeral 3.2 literal A de al experiencia del postos se pide acreditar un monto facturado de S/ 1,500,000.00, aquí no se especifica un monto por item sino un monto total; en la pagina 46 del precio de la oferta se muestra una tabla en donde se aprecia que es un solo item con 12 subitems. Por lo observado y no caer en errores consultamos al digno comité si es un solo ítem con 12 subitems y no 12 items separados, por lo que se debe presentar una propuesta que incluya todos los 12 subitems y que si faltara alguno la propuesta se declarará no admitida

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se ACLARA, que la contratación se ha convocado bajo el procedimiento de una Licitación Pública por ITEM PAQUETE, precisando que corresponde a un SOLO ITEM conformado por 12 subs items, por lo que se confirma que el postor deberá presentar su oferta de manera integral. Asimismo, se indica que, el monto total de la experiencia requerida es por el ITEM PAQUETE. Artículo 37º , numeral 37.1 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 1 se solicita un módulo que permita desarrollar los experimentos que se detallan en las especificaciones e incluye una lista de componentes, el título de este ítem dice que: ¿¿ debe ser compatible con interfaz inalámbrica¿¿; como en el listado de componentes no se incluye una interfaz inalámbrica deducimos que la entidad ya cuenta con dicha interfaz y lo que pretende comprar son componentes y/o sensores que se deben conectar y por ende ser compatibles con la interfaz inalámbrica.

Consultamos y solicitamos al digno comité que por lo menos indique el tipo de conexión inalámbrica wifi o bluetooth? y los tipos de conectores que tiene la interfaz inalámbrica para poder ofertar sensores que tengan ese tipo de conectores para que el módulo sea compatible con la interfaz.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que la conexión es wifi ya que permite conectarse a la red wifi de la entidad con lo cual el docente puede compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi (teléfonos celulares, laptops, PCs, etc.), adicionalmente la interfaz también se puede conectar con cable; respecto al tipo de conector, estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 20. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub Ítem 1: Se adicionará:"compatible con interfaz inalámbrica wifi, adicionalmente con conexión con cable

Conector: estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los ítem 2 y 3 se solicitan interfaces, en el ítem 2, para detección de altas frecuencia y en el ítem 3 una interfaz de potencia, ambas con sus respectivas características, consultamos si estas dos interfaces deben ser compatibles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a su consulta indicamos que las dos interfaces deben ser compatibles y opcionalmente puedan conectarse o acoplarse entre sí.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 20. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:  
Sub Ítem 2: Se adicionará:"Debe ser compatible"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 4 se solicita un sensor de giro con conexión a la interfaz; con las características técnicas que debe tener el sensor, como no se incluye una interfaz inalámbrica deducimos que la entidad ya cuenta con dicha interfaz y lo que pretende comprar es el sensor de giro que se debe conectar a la interfaz inalámbrica y por ende ser compatible con la misma.

Consultamos y solicitamos al digno comité indicar el tipo de conexión inalámbrica wifi o bluetooth y los tipos de conectores que tiene la interfaz para poder ofertar un sensor que tenga ese tipo de conector y/o las características mínimas de la interfaz para que el módulo sea compatible con la misma.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ----      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a su consulta indicamos que la conexión es wifi ya que permite conectarse a la red wifi de la entidad con lo cual el docente puede compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi (teléfonos celulares, laptops, PCs, etc.), adicionalmente la interfaz también se puede conectar con cable; respecto al tipo de conector, estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 5 se solicita accesorios para registro de temperatura y movimiento de aparato de dilatación lineal para adquisición de datos inalámbrica, que permita desarrollar los experimentos que se detallan en las especificaciones e incluye una lista de componentes; en las especificaciones se indica que debe ser compatible con interfaz inalámbrica wifi y del sensor de temperatura según fabricante

Por lo cual consultamos el tipo de conector que deben tener la interfaz y el sensor de temperatura y el rango de medición mínimo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que los conectores son: tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 6 se solicitan bobinas de 500/1000 espiras y en las especificaciones dice que deben tener una apertura cuadrada para poder deslizar un núcleo.

Consultamos el tamaño mínimo (área transversal) del núcleo que se va a deslizar en la apertura

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** ----    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se precisa que el área mínima transversal de la apertura cuadrada es de 1,600 mm<sup>2</sup> o mayor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 7 se solicita un sensor de movimiento con láser compatible con interfaz inalámbrica con las características técnicas que debe tener el sensor, como no se incluye una interfaz inalámbrica deducimos que la entidad ya cuenta con dicha interfaz y lo que pretende comprar es el sensor de movimiento que se debe conectar a la interfaz inalámbrica y por ende ser compatible con la misma.

Consultamos y solicitamos al digno comité indicar el tipo de conexión inalámbrica wifi o bluetooth y los tipos de conectores que tiene la interfaz para poder ofertar un sensor que tenga ese tipo de conector para que sea compatible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a su consulta indicamos que la conexión es wifi ya que permite conectarse a la red wifi de la entidad con lo cual el docente puede compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi (teléfonos celulares, laptops, PCs, etc.), adicionalmente la interfaz también se puede conectar con cable; respecto al tipo de conector, estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 8 solicitan que el equipamiento sea ¿¿ compatible con interfaz inalámbrica wifi y del sensor de fuerza de 1 N o ¿¿, como no se incluye la interfaz inalámbrica deducimos que la entidad ya cuenta con dicha interfaz. Consultamos y solicitamos al digno comité indicar el tipo de conexión inalámbrica wifi o bluetooth y los tipos de conectores que tiene la interfaz para poder ofertar un sensor que sea compatible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a su consulta indicamos que la conexión es wifi ya que permite conectarse a la red wifi de la entidad con lo cual el docente puede compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi (teléfonos celulares, laptops, PCs, etc.), adicionalmente la interfaz también se puede conectar con cable; respecto al tipo de conector, estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 9 solicitan que el equipamiento sea ¿¿ compatible con interfaz inalámbrica wifi y del sensor de temperatura NiCr.Ni¿, como no se incluye la interfaz inalámbrica deducimos que la entidad ya cuenta con dicha interfaz. Consultamos y solicitamos al digno comité indicar el tipo de conexión inalámbrica wifi o bluetooth y los tipos de conectores que tiene la interfaz para poder ofertar un sensor que sea compatible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a su consulta indicamos que la conexión es wifi ya que permite conectarse a la red wifi de la entidad con lo cual el docente puede compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi (teléfonos celulares, laptops, PCs, etc.), adicionalmente la interfaz también se puede conectar con cable; respecto al tipo de conector, estos son del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 10 solicitan: ¿Módulo de enseñanza de física ¿ Ley de Ohm con Interfaz¿ con una lista de componentes, sin embargo, no se incluye la interfaz inalámbrica

Consultamos a la entidad si aceptarán como mejora que se incorpore una interfaz inalámbrica WIFI de 500 KHz en el módulo que permita hacer mediciones directas de voltaje y amperaje sin sensores, con pantalla gráfica/numérica que permita compartir los datos en tiempo real a un mínimo de 4 dispositivos, diseñada por el mismo fabricante y no la adaptación de una Tablet.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ----      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su consulta. Se adicionará a la lista de componentes: una interfaz inalámbrica WIFI de 500 KHz en el módulo que permita hacer mediciones directas de voltaje y amperaje sin sensores, con pantalla gráfica/numérica que permita compartir los datos en tiempo real a un mínimo de 4 dispositivos, diseñada por el mismo fabricante y no la adaptación de una Tablet.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 23. Numeral 5.1 Especificaciones técnicas:

Sub ítem 10: Se adicionará:

...

(..).. - Medición con interfaz inalámbrica WIFI de 500 KHz

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

---

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 11 solicitan que el módulo debe ser compatible con la interfaz de alta resolución 1 MHz  
Consultamos a la entidad si las características de la interfaz de alta resolución son las mismas del ítem 02

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ----      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta y se precisa que las características de la interfaz de alta resolución son las mismas del Sub ítem 02.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el ítem 12 dice: ¿Conexión inalámbrica a la interfaz inalámbrica¿, siendo de conocimiento que la interfaces inalámbricas se conectan a los sensores directamente con un conector cableado, consultamos al digno comité si hubo un error de tipeo y debe decir: ¿¿ conexión alámbrica a la interfaz inalámbrica¿ y solicitamos indicar los tipos de conectores que tiene la interfaz para poder ofertar el sensor adecuado que sea compatible con la interfaz.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ----      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se ACLARA que debe decir CONEXIÓN ALÁMBRICA A LA INTERFAZ INALAMBRICA y los conectores deben ser del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 24. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub ítem 12:DEBE DECIR:

¿ Conexión alámbrica a la interfaz inalámbrica y los conectores deben ser del tipo serial de 15 pines y/o mini-Din de 6 pines.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Después de la tabla de las especificaciones de los items (sub-items) se lee: ¿Los ítems de cada uno de los equipos mencionados pueden variar sus componentes dependiendo de la tecnología de cada proveedor, pero no puede variar el objetivo final por el cual se está solicitando¿, este párrafo habilita a los postores a poder ofrecer equipos totalmente diferentes a los del requerimiento dejando de lado al área usuaria quien es responsable de la formulación del mismo que asegura la calidad técnica.

Por otro lado, los items N°s 2, 3, 4, 5, 7, 12 no tienen componentes, solo especificaciones técnicas,

En la pag42 de las bases administrativas se inserta el Anexo N° 3 que es una declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III y en la pag 15 numeral 2.2.1.1 se indica que este anexo es de presentación obligatoria para que la oferta sea admitida

Observamos este párrafo porque no concuerda con la ley y el reglamento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ----      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE: art: 29.8, 29.11, 72.3, 73.2, 81.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, Se suprimirá el párrafo : "Los items de cada uno de los equipos mencionados puede variar sus componentes dependiendo de la tecnología de cada proveedor pero no puede variar el objetivo final por el cual se ésta solicitando", por no corresponder al objetivo de la contratación, por lo que las ofertas de los postores deben cumplir con lo declarado en el inciso d) Declaración jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases. Asimismo, respecto a los items N°s 2, 3, 4, 5, 7, 12, estos tienen un solo componente con sus respectivas especificaciones técnicas que los postores deben cumplir según lo indicado en el inciso d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 24. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas: Se suprimirá el párrafo:"Los items de cada uno de los equipos mencionados puede variar sus componentes dependiendo de la tecnología de cada proveedor pero no puede variar el objetivo final por el cual se ésta solicitando".

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20506407100	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	SCIENCE AND TECHNOLOGY TRAINING E.I.R.L.	Hora de envío :	00:28:49

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Habiéndose desarrollado sistemas de enseñanza virtual/presencial y plataformas de gestión y administración de laboratorios tanto para dispositivos como para experimentos, así como sistemas de control de adquisición de datos para que el profesor pueda modificar los parámetros de medición de los estudiantes y recibir los datos de los estudiantes en tiempo real, consultamos si el digno comité aceptará como mejora:

¿ Una Plataforma de Gestión y Administración de Laboratorios para dispositivos y experimentos y enseñanza virtual/presencial

¿ Plataforma de control de datos experimentales en tiempo real diferente al software de adquisición de datos

¿ Agregar una interfaz inalámbrica wifi por cada módulo al ítem 1.10 que sea compatible con las plataformas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ----      Literal: A, B      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE las mejoras, teniendo en cuenta que el postor declare en su oferta y se comprometa a cumplir con las mejoras ofrecidas. Así tenemos:

¿ Una Plataforma de Gestión y Administración de Laboratorios para dispositivos y experimentos y enseñanza virtual/presencial

¿ Plataforma de control de datos experimentales en tiempo real diferente al software de adquisición de datos

¿ Agregar una interfaz inalámbrica wifi por cada módulo al ítem 1.10 que sea compatible con las plataformas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

PAG 20

ITEM 1:

DICE

MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA: OSCILACIONES Y ONDAS ELECTROMAGNETICAS COMPATIBLE CON INTERFAZ INALAMBRICA

LA INTERFAZ INALAMBRICA DEBE SER COMPATIBLE CON LA MARCA PASCO?

SE SUGIERE DAR EQUIPOS COMPLETOS CON SISTEMA INALAMBRICO O CON SISTEMA CABLEADO DE CUALQUIER OTRA MARCA NO COMPATIBLES SOLO CON LA MARCA PASCO

OBSERVACION

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL DIGNO COMITÉ RETIRAR LA DENOMINACIÓN. ¿COMPATIBLE CON INTERFAZ INALAMBRICA? ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS YA QUE SE ESTARÍA ORIENTADO LA ADQUISICIÓN A UN DETERMINADO FABRICANTE PASCO

SI SE PERSISTE Y SE ORIENTA LA ADQUISICION A UN SOLO FABRICANTE SE PROCEDERA A LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LA OSCE

LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SE ORIENTAN A ADQUIRIR LOS MEJORES PRODUCTOS A LOS MEJORES PRECIOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN MASIVA Y CONCURRENCIA DE POSTORES Y OFERENTES. PERMITIENDO Y GARANTIZANDO DE ESTA MANERA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y PLURALIDAD DE POSTORES CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LO REFERENTE A UNA PLENA LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE COMPETENCIA

EL PROCESO SE ESTARIA VULNERANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PROPUESTAS. SE ESTARÍA EN CONTRA DE LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES QUE EXIGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

¿LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBEN LIMITAR LA COMPETENCIA Y NO DEBE ESTAR DIRECCIONADO A NINGÚN PROVEEDOR O MARCA EN PARTICULAR, LO CUAL SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y PENALIZADO POR LA OSCE¿.

"NO SE DEBE HACER REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS".

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE RETIRAR LOS REQUERIMIENTOS QUE DIRECCIONAN EL PROCESO AL PROVEEDOR QUE DISTRIBUYE LA MARCA SOLICITADA

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2 INCISO E) DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2 INCISO E)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, precisando que el postor puede ofertar un módulo de oscilaciones y ondas electromagnéticas con interfaz inalámbrica y/o cableada compatible con cualquier red wifi que permita conectarse a la red wifi de la entidad con software o plataforma para que el docente pueda compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi, en la propuesta técnica se deben incluir las guías de laboratorio de los experimentos. Asimismo, se precisa que existen en el mercado marcas que tienen interfaces inalámbricas wifi, las especificaciones no están orientadas a ninguna marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 20. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub ítem 1: MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA: OSCILACIONES Y ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS COMPATIBLE CON INTERFAZ INALÁMBRICA Y/O CABLEADA COMPATIBLE CON CUALQUIER RED WIFI

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
**Nomenclatura :** LP-SM-3-2024-UNI-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

---

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

ITEM 5

DICE

COMPATIBLE CON INTERFAZ INALAMBICA WIFI

OBSERVACION

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL DIGNO COMITÉ NO ORIENTAR LA ADQUISICION A UNA DETERMINADO FABRICANTE , LA DENOMINACIÓN. ¿COMPATIBLE CON INTERFAZ INALAMBRICA WIFI ¿ ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTARÍA ORIENTADO LA ADQUISICIÓN A UN DETERMINADO FABRICANTE PASCO. SE SOLICITA ABRIR LOS REQUERIMIENTOS PARA PROPUESTA DE CUALQUIER FABRICANTE OFRECIENDO UN SISTEMA COMPLETO DE SENSORES E INTERFACES DE COMUNICACIÓN CABLEADA Y/O INALÁMBRICA NO EXCLUSIVAMENTE POR WIFI SOLAMENTE Y NO NECESARIAMENTE COMPATIBLES CON PASCO YA QUE VULNERARIA EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y RESTRINGIRIA EL USO DE UNA MARCA DE EQUIPOS. Y QUE ESTE NUEVO SISTEMA PUEDA REALIZAR LOS MISMOS EXPERIMENTOS REQUERIDOS EN EL RTM

LA ADQUISICION NO DEBE ORIENTARSE A UN SOLO FABRICANTE , SI NO SE APERTURA LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SE PROCEDERA A LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LA OSCE AL ADJUNTAR ENTRE SUS REQUERIMIENTOS INTERFACE INALAMBRICA WIFI SE RESTRINGE EL USO A UN FABRICANTE O TIPO DE INTERFACE, SE DEBERIA DENOMINAR INTERFACE INALAMBRICA SOLAMENTE, ADICIONANDO PLURALIDAD DE COMPETENCIA PARA QUE SE PUEDA USAR BLUETOOTH O WIFI U OTRO MEDIO INALAMBRICO

¿LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBEN LIMITAR LA COMPETENCIA Y NO DEBE ESTAR DIRECCIONADO A NINGÚN PROVEEDOR O MARCA EN PARTICULAR, LO CUAL SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y PENALIZADO POR LA OSCE¿.

"NO SE DEBE HACER REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS".

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE RETIRAR LOS REQUERIMIENTOS QUE DIRECCIONAN EL PROCESO AL PROVEEDOR QUE DISTRIBUYE LA MARCA SOLICITADA

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2 INCISO E) DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral: 3** **Literal: 3.1** **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2 INCISO E) D

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, precisando que el postor puede ofertar un módulo de enseñanza de física: accesorios para registro de temperatura y movimiento de aparato de dilatación lineal para adquisición de datos inalámbrica compatible con cualquier red wifi que permita conectarse a la red wifi de la entidad con software o plataforma para que el docente pueda compartir y/o recibir datos a distancia (de una aula a otra o a cualquier ambiente de la entidad) en tiempo real de varias interfaces simultáneamente hacia cualquier dispositivo wifi, en la propuesta técnica se deben incluir las guías de laboratorio de los experimentos. Asimismo, se precisa que existen en el mercado marcas que tienen interfaces inalámbricas wifi, aclarando que las especificaciones no están orientadas a ninguna marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 22. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub Item 5:MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA: ACCESORIOS PARA REGISTRO DE TEMPERATURA Y MOVIMIENTO DE APARATO DE DILATACION LINEAL PARA ADQUISICION DE DATOS INALAMBRICA COMPATIBLE CON CUALQUIER RED WIFI

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6

DICE

IMPRESOS EN LA CARCASA DE CADA BOBINA ESTÁN EL NUMERO DE VUELTAS, LA RESISTENCIA DE CC, LA INDUCTANCIA Y EL MÁXIMO. CORRIENTE CONTINUA

OBSERVACION

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL DIGNO COMITÉ NO RIENTAR LA ADQUISICION A UNA DETERMINADO FABRICANTE , LA DENOMINACIÓN. ¿ IMPRESOS EN LA CARCASA DE CADA BOBINA ESTÁN EL NUMERO DE VUELTAS, LA RESISTENCIA DE CC, LA INDUCTANCIA ¿ ENTRE SUS CARACTERÍSTICAS ESTARÍA ORIENTADO LA ADQUISICIÓN A UN DETERMINADO FABRICANTE PASCO

SE REFIERE A UN MAXIMO, POR FAVOR SE SOLICITA ACLARAR AL MÁXIMO DE QUE VARIABLE O FACTOR SE REFIEREN?

LA ADQUISICION NO DEBE ESTAR ORIENTADO A UN SOLO FABRICANTE , SI SE PERSISTE EN INCUMPLIR EL REGALAMENTO DE LA OSCE , SE PROCEDERA A LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE EL ORGANISMO

AL ADJUNTAR ENTRE SUS REQUERIMIENTOS ¿IMPRESOS EN LA CARCASA DE CADA BOBINA ESTÁN EL NUMERO DE VUELTAS, LA RESISTENCIA DE CC, LA INDUCTANCIA ¿RESTRINGE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION A UN SOLO FABRICANTE LA MARCA PASCO

ESTA ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE A UNA DETERMINADA EMPRESA Y FABRICANTE, POR LO QUE VELANDO POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PRESERVANDO LA PLURALIDAD DE PROPONENTES EN EL PROCESO SE ESTARIA VULNERANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PROPUESTAS. SE ESTÁ ESTARÍA EN CONTRA DE LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES QUE EXIGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

¿LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBEN LIMITAR LA COMPETENCIA Y NO DEBE ESTAR DIRECCIONADO A NINGÚN PROVEEDOR O MARCA EN PARTICULAR, LO CUAL SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y PENALIZADO POR LA OSCE¿.

"NO SE DEBE HACER REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS".

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE RETIRAR LOS REQUERIMIENTOS QUE DIRECCIONAN EL PROCESO AL PROVEEDOR QUE DISTRIBUYE LA MARCA SOLICITADA

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2 INCISO E) DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, y se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas, numeral 5.1, Sub Item 6, respecto al punto: Impresos en la carcasa de cada bobina están el número de vueltas , la resistencia de CC, la inductancia y el máximo.....¿, en vista que todo equipo, dispositivo, componente u otro accesorio especialmente eléctrico/electrónico tienen impresos en un lugar visible, generalmente en las carcasas, las características básicas o principales para conocer sus valores de trabajo/funcionalidades, etc., a fin de evitar que se conecten a cargas y/o voltajes superiores que pudieran deteriorarlos, precisándose además que el número de vueltas o espiras y otros datos requeridos son necesarios para identificar y garantizar la funcionabilidad de los equipos.

Por otro lado, con respecto a lo referido que DICE: ¿y el máximo¿, DEBE DECIR: ¿y el máximo de carga¿.

En ese sentido, de lo manifestado, se precisa , este requerimiento no está orientado a ninguna marca, ya que en el mercado existen diferentes marcas de equipos que tienen impresos dichos valores que son necesarios a fin de asegurar la integridad y cumplimiento de la prestación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Específico

3

3.1

22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2

ANÁLISIS respecto de la consulta u observación:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 22. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub Item 6: Impresos en la carcasa de cada bobina están el número de vueltas, la resistencia de CC, la inductancia y el máximo de carga.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

ITEM 6

DICE

-IMPRESOS EN LA CARCASA DE CADA BOBINA ESTAN EL NUMERO DE VUELTAS, LA RESISTENCIA CC, LA INDUCTANCIA Y EL MAXIMO QUE? , CORRIENTE CONTINUA EL MAXIMO QUE?

CONSULTAS

SOLICITAMOS LA DIGNO COMITÉ PUEDAN ACLARAR O ABSOLVER ESTA INCOGNITA , ERROR TIPOGRAFICO O A QUE SE REFIEREN COMO ¿MAXIMO¿ ?? ESTE TIPO DE ERRORES CONLLEVAN A UNA MALA PROPUESTA TECNICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se precisa con respecto a lo referido en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas, Sub Item 6 (Pág. 22) , se aclara lo siguiente:

DICE:

Impresos en la carcasa de cada bobina están el número de vueltas, la resistencia de CC, la inductancia y el máximo¿

DEBE DECIR:

Impresos en la carcasa de cada bobina están el número de vueltas, la resistencia de CC, la inductancia y el máximo de carga¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 22. Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub Item 6: "Impresos en la carcasa de cada bobina están el número de vueltas, la resistencia de CC, la inductancia y el máximo de carga"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

ITEM 11

DICE

¿COMPATIBLE CON LA INTERFAZ DE ALTA RESOLUCION¿  
HACE MENCION COMPATIBLE CON INTERFAZ DE ALTA RESOLUCION. SE RESTRINGIRIA SOLO UN TIPO DE INTERFAZ DE ALTA RESOLUCION A LA MARCA PASCO?  
INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA YA QUE DIRECCIONA A UNA MARCA Y RESTRINGE EL USO DE OTRAS MEJORES YA QUE LOS EQUIPOS ESTARIAN SUPEDITADOS A PODER COMUNICARSE CON UNA INTERFAZ DE UNA MARCA ESPECIFICA DE PROTOCOLO DE COMUNICACION CERRADO Y PROPIETARIO, SE SOLICITA EL PODER OFRECER UN SISTEMA COMPLEMENTAMENTE NEUVO ON LAS MISMAS O MEJORES CARACTERISTICAS QUE PUEDA REALIZAR LOS MISMOS EXPERIMENTOS.

SE SOLICITA APERTURAR LOS REQUERIMIENTOS A OTROS SISTEMAS COMPLEMENTAMENTE NUEVOS CON LAS MISMAS O MEJORES CARACTERISTICAS QUE PUEDA REALIZAR LOS MISMOS EXPERIMENTOS EN LOS LABORATORIOS DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIONES

SE HACE MENCION AL TIPO ¿INTERFAZ DE ALTA RESOLUCIÓN¿ DE LA MARCA PASCO SE ESTARIA ORIENTANDO LA ADQUISIICION A UN DETERMINADO FABRICANTE , LA MARCA PASCO

SE SOLICITA ABRIR LA PROPUESTA PARA CUALQUIER FABRICANTE OFRECIENDO UN SISTEMA COMPLETO DE SENSORES E INTERFACES DE ALTA RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN CABLEADA Y/O INALÁMBRICA NO EXCLUSIVAMENTE POR WIFI SOLAMENTE Y NO NECESARIAMENTE COMPATIBLES CON PASCO YA QUE VULNERARIA EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y RESTRINGIRIA EL USO DE UNA MARCA DE EQUIPOS. Y QUE ESTE NUEVO SISTEMA PUEDA REALIZAR LOS MISMOS EXPERIMENTOS REQUERIDOS EN EL RTM.

SE SOLICITA ABRIR EL REQUERIMIENTO A LOS POSTORES PARA PROPONER UN SISTEMA NUEVO COMPLETO CON LAS MISMAS PRESTACIONES ESPECIFICADAS EN EL RTM Y NO DEPENDER DE EQUIPOS PREVIOS ADQUIRIDOS POR EL LABORATORIO QUE YA SON ANTIGUOS Y ORIENTAN A LA COMPRA DE LA MISMA MARCA DE ESTOS.

LA ADQUISIICION NO DEBE ESTAR ORIENTADO A UN SOLO FABRICANTE , SI SE PERSISTE EN INCUMPLIR EL REGALAMENTO DE LA OSCE , SE PROCEDERA A LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LA OSCE

¿LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBEN LIMITAR LA COMPETENCIA Y NO DEBE ESTAR DIRECCIONADO A NINGÚN PROVEEDOR O MARCA EN PARTICULAR, LO CUAL SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y PENALIZADO POR LA OSCE¿.

"NO SE DEBE HACER REFERENCIA A FABRICACIÓN O PROCEDENCIA, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCIÓN DETERMINADOS, NI DESCRIPCIÓN QUE ORIENTE LA CONTRATACIÓN HACIA ELLOS".

ESTA ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE A UNA DETERMINADA EMPRESA Y FABRICANTE, POR LO QUE VELANDO POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PRESERVANDO LA PLURALIDAD DE PROPONENTES EN EL PROCESO SE ESTARIA VULNERANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PROPUESTAS. SE ESTÁ ESTARÍA EN CONTRA DE LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES QUE EXIGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, QUE EN CONCORDANCIA CON EL ¿ARTÍCULO 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que es necesario que sea compatible con una interfaz de alta resolución, ya que este módulo refiere a un campo magnético que es generado por una corriente que pasa a través de una bobina y la fluctuación es muy alta que va ha garantizar que el registro sea fidedigno y no se pierdan datos, motivo por el cual se requiere que sea compatible con una interfaz de alta resolución de 1 MHz, precisándose además, que dicha característica no es exclusiva de la marca Pasco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES

MODULOS DE ENSEÑANZA O EQUIPOS DE LABORATORIO EN FISICA, Y/O FISICA II, Y/O FISICA III, Y /O FISICA IV, Y/O OPTICA, FISICA MODERNA EN UNIVERSIDADES

OBSERVACIONES

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL DIGNO COMITÉ ADICIONEN E INCLUYAN EL ANEXO REFERENTE A LA MYPE , A LA BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

1. SOLICITAR INTEGRAR LA PARTICIPACION COMO POSTOR A LAS MYPE

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF, SE INCORPORÓ QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SOBRE EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL, SE INCLUYA EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE MYPE NO PODRÁ EXCEDER EL 25% DE VALOR ESTIMADO, ESTO ES, ACREDITANDO COMO MYPE LA EXPERIENCIA QUE SE NOS REQUIERE NO VA A EXCEDER EL 25% DEL VALOR ESTIMADO.

BASE LEGAL:

ARTÍCULO 49. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

49.6. CUANDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL SE INCLUYA EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE ACREDITEN TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, O LOS CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS, NO PODRÁ SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, SIEMPRE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O ÍTEM RESPECTIVO, POR SU CUANTÍA, CORRESPONDA A UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

2. EN LOS ANEXOS INTEGRAR EL FORMATO PARA PARTICIPACION DE MYPES Y SU RESPECTIVA BONIFICACION

UNA VEZ ACREDITADOS COMO MYPE TENEMOS CIERTOS BENEFICIOS QUE SE NOS GENERAN, UNO DE ELLOS ES LA BONIFICACIÓN DEL 5% SOBRE EL PUNTAJE FINAL, ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF, EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO:

ARTÍCULO 50. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

G) EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE POR SU CUANTÍA CORRESPONDAN A ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, A SOLICITUD DE LOS POSTORES QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, O A LOS CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS, SE LE ASIGNA UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SIEMPRE QUE ACREDITEN QUE DICHA CONDICIÓN HA SIDO OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ESTA DISPOSICIÓN SE EXTIENDE A LOS ÍTEMS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O CONCURSO PÚBLICO, CUYA CUANTÍA CORRESPONDA A UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

---

TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

PERMITIR QUE LAS EMPRESAS EN CONDICIÓN DE MYPE SE INCLUYA EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE MYPE NO PODRÁ EXCEDER EL 25% DE VALOR ESTIMADO EN LOS ANEXOS INTEGRAR EL FORMATO PARA PARTICIPACION DE MYPES Y SU RESPECTIVA BONIFICACION (ANEXO N° )

EN LOS ANEXOS INTEGRAR EL FORMATO PARA PARTICIPACION DE MYPES Y SU RESPECTIVA BONIFICACION

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 344- 2018-EF Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N° 344- 2018-EF Y MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE. En relación a la observación se precisa, que el procedimiento de selección corresponde a una LICITACION PÚBLICA convocado por ITEM PAQUETE, el mismo que supera la cuantía de una adjudicación simplificada. Asimismo, el monto facturado para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, es por el ITEM PAQUETE. Artículo 37º , numeral 37.1 del RLCE. Cabe señalar que el cumplimiento de este requisito garantiza que el postor demuestre que cuenta con la experiencia suficiente para atender el presente requerimiento en las cantidades y plazos requeridos considerados en las Especificaciones Técnicas, para cumplir la finalidad de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20546161987	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	Hora de envío :	22:20:31

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### REQUISITOS:

EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES

MODULOS DE ENSEÑANZA O EQUIPOS DE LABORATORIO EN FISICA, Y/O FISICA II, Y/O FISICA III, Y /O FISICA IV, Y/O OPTICA, FISICA MODERNA EN UNIVERSIDADES

##### CONSULTA

SE SOLICITA AL DIGNO COMITE AMPLIAR COMO BIENES SIMILARES , MODULOS DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, ROBOTICA, Y MATERIALES Y MODULOS DE EDUCACIÓN Y/O INGENIERIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma la consulta, la Entidad requiere la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, referido a ventas universitarias de módulos o equipos de laboratorio para las áreas de Física, cuyo cumplimiento garantiza que el postor demuestre que cuenta con la experiencia suficiente para atender el presente requerimiento en las cantidades y plazos solicitados en las Especificaciones Técnicas, de tal manera que por su naturaleza se cumpla con la finalidad de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20553639515	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	EDUTEC LABIMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDUTEC LABIMPORT S.A.C.	Hora de envío :	23:46:41

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

BASES

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Detalle del ítem;

Item N° 1

Item N° 2

Item N° 3

Item N° 4

Item N° 5

Item N° 6

Item N° 7

Item N° 8

Item N° 9

Item N° 10

Ítem N° 11

Ítem N° 12

¿

Solicitamos al Comité Especial:

Que se Acepten Propuestas Técnicas que cumplan o superen técnicamente lo solicitado y además cumplan con la misma funcionalidad y objetivo final de lo solicitado para los: Item N° 1, Item N° 2, Item N° 3, Item N° 4, Item N° 5, Item N° 6, Item N° 7, Item N° 8, Item N° 9, Item N° 10, tem N° 11 y Ítem N° 12

Esto fomentara la mayor pluralidad de postores según ley de contrataciones

FAVOR DE CONFIRMAR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** CAP III      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que por la naturaleza de la contratación resulta necesario el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo señalado en el Capítulo III, Sección Específica de las Bases Administrativas. Asimismo, se precisa que, al tratarse de pretensiones adicionales a lo solicitado en las especificaciones técnicas no se ha presentado la información suficiente respecto a los componentes y/o especificaciones técnicas que superarían técnicamente lo solicitado y que cumplan con la misma funcionalidad y objetivo final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MODULOS DE ENSEÑANZA DE FISICA

Ruc/código :	20553639515	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	EDUTEC LABIMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EDUTEC LABIMPORT S.A.C.	Hora de envío :	23:46:41

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

BASES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Detalle del ítem;

Item N° 6

Bobinas 1000 y 500 espiras, de baja tensión con toma central

¿

Solicitamos al Comité Especial:

Se acepte Bobinas 1200 y 600 espiras, de baja tensión con toma central o toma según el fabricante, cumpliendo con la funcionalidad y el objetivo final de lo solicitado

Esto fomentará la mayor pluralidad de postores según ley de contrataciones

FAVOR DE CONFIRMAR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** ITEM N° 6      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION , precisando que, se aceptan bobinas de 600 y 1200 espiras con área de apertura cuadrada de 1,600 mm<sup>2</sup> o mayor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Pág. 19 y Pág. 22, Numeral 3.1 Especificaciones técnicas:

Sub ítem 6: MODULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA: BOBINAS 500 ESPIRAS/1000 Y/O BOBINAS 600/1200 ESPIRAS DETERMINACION RELACION VOLTAJE ENTRADA/SALIDA DE UN TRANSFORMADOR

¿ Bobinas 1000 y 500 espiras, de baja tensión con toma central y/o Bobinas de 600 y 1200 espiras con área de apertura de 1,600 mm<sup>2</sup> o mayor.